Asunción, 25 de abril de 2011.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA PARA LA CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 01/11 DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES SCHINDLER"

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura de las Ofertas;
2. Análisis comparativo de documentos presentados.
3. Análisis comparativo de precios.

En el día y hora indicados para la apertura, se ha recibido en la UOC la cantidad de 1 (un) sobre oferta, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido por consiguiente se ha tomado en cuenta para la evaluación:

1. **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**

Seguidamente, se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales**, determinados en el art. 60 del Decreto 21909/03, a fin de verificar si cumple con las condiciones establecidas para el presente llamado, en cuanto a la forma de presentación de la oferta, su vigencia, si está debidamente completada y firmada; la garantía de mantenimiento de oferta este correctamente extendida, los poderes sean suficientes, así como la presentación de la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, del cual se constató que cumple con todo lo requerido.

Posteriormente, conforme lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, que una vez se verifique el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS		
Nro.	**Oferente:**	**Total de la oferta (IVA incluido)**
1	**HOLLER INGENIERIA S.RL.**	**Gs. 755.300.-**

A continuación se procede a analizar la documentación presentada y de la cual resulta lo siguiente:

➢ **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**

- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Cédula de Identidad, Activo en el SIPE;
- RUC, Activo en el SIPE;
- Certificado de cumplimiento tributario, Activo en el SIPE;
- Patente municipal, Activo en el SIPE;
- Estatutos de la firma y sus modificaciones, Activo en el SIPE;
- Poder para representar a la firma o acta de asamblea, Activo en el SIPE;
- Presenta declaración jurada Art. 40°, Ley 2051/03;
- Presenta Declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
- Presenta certificado de exclusividad expedido por la empresa ELEVADORES SCHINDLER;
- Constancia SIPE N° 1123725.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales, además del certificado de exclusividad expedido por la empresa Elevadores SHINDLER, por tanto demuestra capacidad en forma exclusiva para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contrataciones**, recomienda:

- Aceptar la oferta presentada por la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** y Adjudicar el objeto de la Contratación por Excepción N° 01/11 para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES SCHINDLER**".

- La modalidad sugerida es la suscripción de un **contrato abierto** cuyo monto máximo de operación asciende a Gs. 30.000.000.-(Guaraníes: treinta millones) y monto mínimo de operación a Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) ambos IVA incluido, cuya vigencia será de doce meses, con pagos de Gs. 755.300.-(Guaraníes setecientos cincuenta y cinco mil trescientos) IVA incluido, por cada ascensor reparado.

Abog. TERESA WAGNER
Jefa Interina - División UOC

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo Interino
Responsable de la UOC

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Contratación Directa comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 5 de abril 2011, expediente Nº 311822, PAC Nº 211362.
- Disponibilidad presupuestaria: Gs. 30.000.000.-
- Rubro presupuestario: O.G 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones".

Abog. TERESA WAGNER
Jefa Interina - División UOC

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo Interino
Responsable de la UOC